

0980

CONCON,

29 ABR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la República.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la República.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Ord. 249/2022 de fecha 12 de abril del año 2022, con autorización alcaldía.
11. Ord. 127/2022 de fecha 11 de abril del año 2022, Dirección CESFAM.

DECRETO

1. **CONFÓRMESE**, el COMITÉ DE SALUD FAMILIAR del CESFAM - SAR, con los integrantes que se detallan a continuación:

Integrantes del comité:

- Harry Wilson Acevedo, médico, Encargado del Comité.
- Tomás Lermada Holmgren, médico, Subrogante.
- Leopoldo Saavedra Pincheira, Medico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/avr.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado